

El logotipo sólo podrá utilizarse una vez que la lista se haya publicado oficialmente el 10 de julio.

Tenga en cuenta las siguientes condiciones: La duración del contrato es de uno o dos años a partir de la fecha de compra, dependiendo del paquete seleccionado. El Formulario de Pedido y los presentes Términos y Condiciones (conjuntamente la «Licencia de Sello») se suscriben entre el Licenciante en su propio nombre y como agente en nombre de NBCUniversal Media, LLC («NBCU») y CNBC (UK) Limited («CNBC») y el Licenciatario. El Otorgante de la Licencia y el Licenciatario también podrán ser denominados individualmente como una «Parte», y colectivamente serán designados como las «Partes».

1. **Concesión de Derechos y Condiciones de Uso :** Por el presente Contrato, el Licenciante concede al Licenciatario una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y no transferible para utilizar el Sello Autorizado únicamente para el Uso Autorizado durante el Periodo de Vigencia y en el Territorio. El Licenciatario deberá usar el Sello Autorizado de conformidad con todos los términos y condiciones del presente Contrato. En ningún caso, el Licenciatario tendrá derecho a utilizar o hacer referencia en modo alguno a ningún nombre, logotipo o marca comercial del Licenciante, CNBC o NBCU, salvo en los casos expresamente autorizados en virtud del presente Contrato en relación con el ejercicio por parte del Licenciatario de la Licencia concedida en virtud del presente Contrato. El Sello Licenciado deberá ser utilizado en la forma proporcionada y en su totalidad sin ninguna alteración o modificación. El Licenciatario no podrá utilizar el Sello Autorizado de ninguna forma que, a juicio de CNBC, pueda resultar embarazosa, perjudicial, difamatoria o denigrante para CNBC, NBCU o cualquiera de las empresas matrices, subsidiarias o afiliadas de NBCU y/o sus negocios o empleados o que, directa o indirectamente, ponga en tela de juicio la integridad o los estándares editoriales de CNBC. El Licenciatario no podrá utilizar el Sello Autorizado ni las marcas comerciales de NBCU o CNBC o del Licenciante de modo alguno que sugiera un respaldo distinto al de ser una empresa incluida en la Lista correspondiente. El Licenciatario no tendrá derecho a ceder, transferir o sublicenciar ninguno de los derechos concedidos en virtud del presente Contrato, salvo con el consentimiento por escrito del Licenciante, consentimiento que se otorgará a la entera discreción del Licenciante.
2. **Propiedad Intelectual:** El Licenciatario reconoce que NBCU es el único titular de todos los derechos, títulos e intereses sobre la marca CNBC contenida en el Sello Licenciado y que el Licenciante es el único titular de todos los derechos, títulos e intereses sobre la marca Statista contenida en el Sello Licenciado y sobre todos los demás componentes del Sello Licenciado aparte de la marca CNBC. Asimismo, el Licenciatario reconoce, declara y garantiza que no ha adquirido ni adquirirá ningún derecho, título, interés u otro tipo de propiedad sobre el Sello Autorizado. En caso de que el Licenciatario adquiera alguno de dichos derechos, títulos, intereses u otra titularidad por ministerio de la ley o de otro modo, el Licenciatario acepta ceder, y por el presente cede, todos esos derechos, títulos e intereses a NBCU o al Otorgante de la Licencia, según se solicite, sin ninguna otra contraprestación. El Licenciatario deberá proporcionar y ejecutar todos los documentos necesarios para efectuar y registrar dichas cesiones. Todo el uso del Sello Autorizado y todo el fondo de comercio y los beneficios derivados de dicho uso redundarán en beneficio de NBCU y del Licenciante. El Licenciatario no hará nada que pueda dañar, perjudicar o menoscabar en modo alguno la validez del Sello Autorizado, ni atacará, disputará o desafiará, ni ayudará a otros a hacerlo, el derecho, título e interés de NBCU y el Licenciante sobre el Sello Autorizado y la validez de este acuerdo. El Licenciatario deberá informar inmediatamente al Licenciante si tiene conocimiento de cualquier infracción, violación y/o apropiación indebida del Sello Autorizado.
3. **Duración y resolución:** La Licencia del Sello comienza en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará en vigor durante el Periodo de Vigencia a menos que se rescinda de conformidad con la presente cláusula 3. El Licenciante podrá resolver el presente Contrato de forma inmediata si el Licenciatario, cualquiera que actúe en su nombre o en el de sus filiales (a) incumple cualquier condición sustancial de la presente Licencia de Sello; o (b) se declara insolvente, se nombra un administrador, síndico o gestor sobre la totalidad o parte de sus activos o negocios, realiza cualquier convenio o acuerdo con los acreedores, adopta o sufre cualquier acción similar como consecuencia de una deuda, o se dicta una orden o resolución para su disolución, disolución o liquidación (que no sea con fines de reorganización solvente) o se produce cualquier acontecimiento en una jurisdicción extranjera análogo o comparable a cualquiera de los anteriores. El Licenciante tendrá derecho a retener y/o revocar la Licencia de Uso del Sello en caso de que el Licenciante informe al Licenciatario de que NBCU o CNBC han determinado, a su entera discreción, que dicho uso violaría o infringiría o tendería razonablemente a violar o infringir los derechos de terceros, o en caso de que el uso fuera, a juicio de NBCU o CNBC, perjudicial para los intereses de NBCU o CNBC o para la explotación o exhibición de la propiedad intelectual de NBCU o CNBC. En el supuesto de que el Licenciatario incurra en cualquier conducta no profesional o poco ética, cometa cualquier acto o se vea involucrado en cualquier situación que (A) le suponga descrédito público, desprecio, escándalo o ridículo, (B) de cualquier otro modo escandalice, insulte, ofenda a la comunidad o a una parte significativa de la misma, (C) se refleje desfavorablemente sobre el Licenciante, NBCU, CNBC o el Licenciatario, o (D) si se da publicidad a dicha conducta, comisión o participación ocurrida con anterioridad, el Licenciante tendrá derecho a rescindir inmediatamente el presente acuerdo y revocar inmediatamente la Licencia aquí otorgada. En caso de que se produzca dicha revocación de la Licencia, el Canon de Licencia no será reembolsable. A la finalización del Periodo de Vigencia o a la resolución del presente Contrato en virtud de la presente cláusula 3, el Licenciatario deberá retirar inmediatamente el Sello objeto de la Licencia y cesar todo uso de la marca del Licenciante y de CNBC, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, todos los Usos Bajo Licencia del Sello objeto de la Licencia, y no tendrá derecho alguno a utilizar el Sello objeto de la Licencia ni las marcas asociadas.
4. **Generalidades.**
 - a. El pago de la tasa de licencia vence a los 30 días de la recepción de la factura.
 - b. Esta Licencia constituye el acuerdo completo entre las Partes y sustituye a todos los acuerdos, entendimientos, compromisos, negociaciones y discusiones anteriores, ya sean orales o escritos.
 - c. Esta Licencia no podrá ser enmendada, alterada, modificada o cambiada de cualquier otro modo en ningún aspecto o particular salvo por escrito firmado por ambas Partes.
 - d. Esta Licencia es personal para el Licenciatario, y el Licenciatario no podrá ceder o transferir ninguno de sus derechos ni delegar ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Licenciante. Esta Licencia será vinculante y redundará en beneficio de los respectivos sucesores de las Partes, y de los cesionarios y cesionarios permitidos de las Partes, si los hubiere.
 - e. Cualquier notificación u otra comunicación en virtud de la presente Licencia se realizará por escrito y se considerará efectuada cuando se entregue personalmente, cuando se envíe por correo electrónico con acuse de recibo, o tres (3) días hábiles después de ser enviada por correo certificado, con acuse de recibo, a las direcciones de las Partes indicadas en la Orden de Pedido (o a cualquier otra dirección que una Parte pueda especificar mediante notificación a la otra Parte).
 - f. Esta Licencia estará sujeta a la legislación alemana y cualquier disputa que surja en virtud de la misma se someterá en primer lugar a mediación no vinculante para su resolución. Si fuera necesario litigar sobre cualquier disputa que surja en virtud de este Acuerdo, dicho litigio se presentará únicamente ante los tribunales de Inglaterra y Gales.
 - g. Los encabezamientos del presente Acuerdo se utilizan únicamente por comodidad y como referencia, y no se considerarán parte del mismo ni afectarán a su interpretación.
 - h. NBCU será considerada tercera parte beneficiaria de esta Licencia, con derecho a hacer valer los términos de la misma frente al Licenciatario como si NBCU fuera parte directa de la misma.